



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
No 000895-2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 23 NOV 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000202-2011/GOB. REG-TUMBES-P., de fecha 23de Marzo del 2011, Memorando No. 831-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR., de fecha 10 de Agosto del 2011 e Informe No. 164- 2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH., de fecha 17 de Agosto del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley No 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000202-2011/GOB. REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Marzo del 2011, se resuelve en su artículo primero Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para el período 2011-2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando conformado según Decreto Supremo No. 006-PM/INAP, de fecha 29 de Octubre de 1975, de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

-Abog. Miguel Angel Guevara Bustamante

JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PRESIDENTE

-CPC. María Dolores Basurco Mendoza

JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA

-CPC. Jacqueline Estela Coronado Mejía

JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

TESORERA

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRANSPORTE DOCUMENTARIO
N.A.E. No 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 NOV 2011

229
Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
107 ciento
Fecha siete



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000895-2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 23 NOV 2011

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO

MIEMBROS TITULARES:

- José Oviedo Urbina
- Manuel Panta Panta
- Jacinto Masías Cedillo

MIEMBROS SUPLENTE:

- Enrique Carrasco Palomino
- Manuel Paico Lupuche
- Jesús Abarca Mendoza

Que, con Memorando No. 831-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR., de fecha 10 de Agosto del 2011, el Gerente General Regional, Ingeniero Marcos Rafael Córdova Galán, comunica al CPC. Obdulio Liviapoma Tuse que a partir de la fecha y por disposición superior, pasará a laborar en la plaza prevista de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos, dependencia de la Oficina Regional de Administración.

Que, el CPC. Obdulio Liviapoma Tuse, en calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, emite el Informe No. 164-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH., solicitando al Presidente del CAFAI – Sede Tumbes la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional No. 202-2011/GOB.REG.TUMBES-P., toda vez que en la misma se ha considerado a la CPC. María Dolores Basurco Mendoza, Ex – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretaria del CAFAE, la que en la actualidad no viene desempeñando dichas funciones, desde el mes de Abril del presente año.

Que, con Proveído de la Alta Dirección Regional de Tumbes, inserto al reverso del Informe No. 164-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH., se dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Estando lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

SR. CRISTIAN SACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
D.E.R. N° 001412 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

228

106 ciento seis



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia Fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000895 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 23 NOV 2011

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para el Período 2011-2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

-Abog. Miguel Angel Guevara Bustamante

JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PRESIDENTE

-CPC. Obdulio Liviapoma Tuse

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO

-CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo

JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

TESORERA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO

MIEMBROS TITULARES:

-José Oviedo Urbina

-Manuel Panta Panta

-Jacinto Masías Cedillo

MIEMBROS SUPLENTE:

-Enrique Carrasco Palomino

GOB. REGIONAL TUMBES

Este documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE OFICINA DE SECRETARIA
R.E.R. Nº 000895-2011/GOB.REG-TUMBES-P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA:

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
105 ciento cinco
Folios cinco

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000895 -2011/GOB.REG-TUMBES-P
Cristian Baca Peña
SECRETARIO

Tumbes, 23 NOV 2011

-Manuel Paico Lupuche

-Jesús Abarca Mendoza



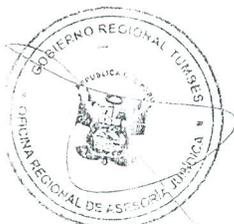
ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el período del mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -- CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, que será de 02 años, computados a partir de la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional No. 000202-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 23 de Marzo del 2011.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE OFICINA DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 000895 -2011/ GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA

24 NOV 2011

226

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
104 ciento
cuatro



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº **000894** -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, **23** NOV 2011

VISTOS:

El Oficio No. 388-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 17 de Agosto del 2011, Resolución Ejecutiva Regional No. 000365-2011/GOB. REG-TUMBES-P., de fecha 16 de Mayo del 2011, Informe No. 103-2011/GRT-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 02 de Setiembre del 2011 y Proveído de la Alta Dirección Regional de Tumbes, inserto al reverso del Informe No. 103-2011/GRT-GGR-GRRNGMA-GR..

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000365-2011/GOB. REG-TUMBES-P., de fecha 16 de Mayo del 2011, se resuelve en su artículo primero dar por concluida la designación del Ingeniero Gerardo Wilfredo García Galecio, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, y en su artículo segundo se designa en el citado cargo y a partir de la fecha al Profesor Temístocles Bernardo Calle Jiménez.

Que, con fecha 17 de Agosto del 2011, la Alta Dirección Regional de Tumbes, cursa el Oficio No. 388-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., al Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana designado por Resolución Ejecutiva Regional No. 000365-2011/GOB. REG-TUMBES-P., solicitando con carácter de urgente se sirva adoptar las medidas necesarias que permitan activar el Comité y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley, con especial énfasis en la convocatoria y desarrollo de sesiones, nombramiento de un secretario técnico a dedicación exclusiva considerando el perfil legalmente establecido, aprobación y ejecución de plan de seguridad ciudadana, en bien de nuestra región.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente emite el Informe No. 103-2011/GRT-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 02 de Setiembre del 2011, informando a la Presidencia Regional de Tumbes que ha procedido a tomar acciones de acuerdo a lo.....//

DR. CRISTIAN BACA PENA
BOLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
REG. P. 301212 - 2010 / GRT - P.
Subgerencia de el Gobierno Regional Tumbes

12 4 NOV 2011

225

103 *ciento tres*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000894 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 23 NOV 2011

solicitado, lo cual a través del Memorando No. 289-2011/GRT-GGR-GRRNGMA-GR., se le ha encargado las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana al Licenciado Wilder García Ortiz, quien a la vez es Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional; asimismo, solicita se disponga a quien corresponda dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional No. 000365-2011/GOB:REG. TUMBES-P., la misma que lo designa como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y se designe al Licenciado Wilder García Ortiz.

Que, con Proveído de la Alta Dirección Regional de Tumbes, inserto al reverso del Informe No. 103-2011/GRT-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 02 de Setiembre del 2011, se dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se proyecte el acto resolutivo designado como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana al Licenciado Wilder García Ortiz, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ~~CESAR LA DESIGNACION, del Prof. TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 365-2011/GOB.REG.TUMBES-P..~~

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. WILDER GARCIA ORTIZ en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
del Expediente N° 000894 - 2011 / GRT - P.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE OFICINA DOCUMENTARIO
D.F.N. Nº 001395 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 NOV 2011

224

102 ciento dos

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000894-2011/GOB.REG-TUMBES

Tumbes, 23 NOV 2011

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Signature of Gerardo Fidel Vinas Gioses, Presidente Regional

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es copia fiel del ORIGINAL que se tiene a la vista

SR. CRISTIAN GACA PEÑA
JEFE DE INMEDIATO DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001372-2010/GRT - P.
2011 NOV 20

223

101 ciento uno